



Sunchales, 10 de febrero de 2.023.-

DECRETO N° 3227/23

VISTO:

El Decreto 3210/23 que llama a Licitación Pública N° 01/2023 para la adquisición de una (1) maquina para demarcación vial horizontal en frío;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de febrero de 2023, se procedió al acto de apertura de ofertas, desarrollándose con normalidad dicho proceso, en las que se presentaron dos oferentes, IMPEX ARGENTINA SRL y ROLCI S.A..-

Que ambas ofertas fueron presentadas por correo electrónico, y conforme los términos del pliego de bases y condiciones y lo dispuesto en la Aclaratoria sin consulta número uno.-

Que la oferta de ROLCI S.A. fue rechazada por carecer la oferta de la documentación requerida para poder ser considerada admisible, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones descriptas en el considerando que antecede a la Comisión de Preadjudicación a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes, con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente si el oferente reúne las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.-

Que en fecha 9 de febrero 2.023 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertando, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 6°) del Decreto 3227/22 para la evaluación de la oferta correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2023 para la adquisición de una (1) maquina para demarcación vial horizontal en frío.-



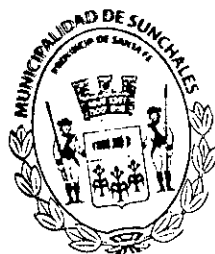
Artículo 2°: Adjudíquese la Licitación Pública N°01/2023, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1°, a la empresa IMPEX ARGENTINA S.R.L. por la suma de pesos tres millones quinientos ochenta mil (\$ 3.580.000,00).


Artículo 3°: Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

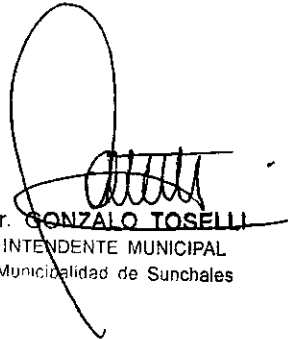
Artículo 4°: Adjúntase copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación.-

Artículo 5°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales